

ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE SIRIO, EN PELIGRO DE TORTURA SI ES EXPULSADO DE ESPAÑA
Mohamed Zaher Asade, ciudadano sirio y residente en España desde hace 20 años, puede ser expulsado en cualquier momento a Siria, donde corre peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Mohamed Zaher Asade es ciudadano sirio, tiene 43 años y reside en Granada, España, junto a su esposa española, que está embarazada, y un hijo de dos años. Las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley lo detuvieron en Granada el 30 de marzo, hacia la una de la tarde, cuando caminaba con su hijo en dirección a un parque. Más tarde, la policía pidió a su esposa que recogiera al niño en la comisaría. Ese mismo día trasladaron a Mohamed Zaher Asade desde la comisaría granadina hasta el Centro de Internamiento para Extranjeros de Aluche, en Madrid.

Mohamed Zaher Asade salió de prisión en septiembre de 2010 tras haber cumplido una pena de ocho años por delitos relacionados con el terrorismo. En enero de 2009, cuando Zaher estaba en la cárcel, el subdelegado de gobierno (representante del gobierno nacional en Granada) cursó una orden de expulsión contra él por razones de "orden público y seguridad pública". Sigue pendiente un recurso de apelación contra esta orden de expulsión, pero se ha desestimado la solicitud para que se suspenda la expulsión hasta que el tribunal pronuncie su decisión final. La expulsión puede tener lugar en cualquier momento. Según informes recibidos por Amnistía Internacional, desde que fue liberado en 2010, Mohamed Zaher Asade y sus familiares han sido objeto de intimidación y acoso por parte de las autoridades españolas, al parecer con el propósito de obligarlos a irse de España.

Amnistía Internacional ha documentado la práctica sistemática de tortura y otros malos tratos en los centros sirios de detención e interrogatorio. Las personas de quienes se sospecha que son islamistas o pueden poseer información sobre actos terroristas son las que están más expuestas a sufrir detención arbitraria durante largos periodos, juicio sin las debidas garantías y tortura u otros malos tratos. Amnistía Internacional dispone además de informes sin confirmar que indican que Mohamed Zaher Asade podría ser expulsado a Jordania y no a Siria. La organización ha documentado en Jordania numerosos casos de tortura y otros malos tratos a personas sospechosas de pertenecer a una organización islamista o que puedan tener información relativa a grupos radicales. Además, hay casos de personas transferidas de Jordania a Siria y otros países que han sufrido, como resultado de ese traslado, tortura y malos tratos. La investigación de Amnistía Internacional demuestra que los acuerdos bilaterales o las garantías diplomáticas entre Estados que supuestamente garantizan que la persona no será objeto de tortura y otros malos tratos a su regreso no son fiables ni constituyen una salvaguardia eficaz frente a estos abusos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en español o en su propio idioma:

- Pidiendo que se retire la orden de expulsión contra Mohamed Zaher Asade;
- Expresando preocupación porque corre peligro de sufrir tortura o malos tratos si es objeto de devolución a Siria o Jordania;
- Pidiendo que se investiguen los informes sobre acoso e intimidación contra Mohamed Zaher Asade;
- Recordando que España está obligada, en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a no devolver ni trasladar de ninguna otra forma a ninguna persona a países o territorios donde puedan correr peligro real de persecución o daños graves, lo que incluye la tortura y otros abusos graves contra los derechos humanos, como las amenazas indiscriminadas contra la vida, la integridad física o la libertad vinculadas a actos de violencia generalizados.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 29 DE MAYO DE 2011, A:

Ministro del Interior

Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba
 Ministro del Interior
 Po. de la Castellana, 5
 28071 Madrid
 Fax: + 34 915371003
 Correo-e: secmin@mir.es
 Tratamiento: Dear Minister/Sr. Ministro

Y copia a:

Presidente del Gobierno
 Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero
 Complejo de la Moncloa,
 Avda. Puerta de Hierro, s/n
 28071 Madrid, España.
 Fax: +34 91 335 3382

Correo-e, a través del sitio web: <https://portal-scc.presidencia.gob.es/ciudadan@s/contacto.jsp>

Esta página es segura. Si su navegador de Internet le advierte de lo contrario, pulse OK y siga.

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE SIRIO, EN PELIGRO DE TORTURA SI ES EXPULSADO DE ESPAÑA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Mohamed Zaher Asade reside en España desde hace unos 20 años. Su esposa y su hijo tienen la nacionalidad española.

En 2005, Mohamed Zaher Asade fue condenado por la Audiencia Nacional a ocho años de prisión por delitos relacionados con el terrorismo, en concreto por pertenencia al grupo terrorista Imad Eddin Barakat. No obstante, fue absuelto de los cargos iniciales por participación en los atentados terroristas del 22 de septiembre de 2001. Otro ciudadano sirio, Mohamed Needl, fue declarado culpable en el mismo momento y es posible que también corra peligro de devolución.

En enero de 2009, el gobierno de España ordenó su expulsión por motivos de orden público y seguridad pública.

En octubre de 2010, poco después de la salida de prisión de Mohamed Zaher Asade, Amnistía Internacional se dirigió al Ministerio del Interior español para expresarle su preocupación por los peligros que representaba para la vida y la integridad física de Mohamed Zaher Asade su devolución a Siria, y señalar que su expulsión supondría una violación de las obligaciones contraídas por España en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención de la ONU contra la Tortura, a no devolver ni trasladar de ninguna otra forma a ninguna persona a países o territorios donde puedan correr peligro real de persecución o daños graves, lo que incluye la tortura y otros abusos graves contra los derechos humanos.

Más información sobre la AU: 99/11, Índice: AMR 41/004/2011, de fecha 1 de abril de 2011

